

BAQUEDANO, 15 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1360

VISTOS:

1. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 67 de fecha 15 de julio del 2010, del señor Sergio Vega Venegas, Rut Nro. 07.919.853-6, Administrador Municipal Grado 7° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
2. El decreto exento Nro. 1345 de fecha 14 de julio del 2010, que autoriza Comisión de Servicios a don Sergio Vega Venegas, Rut Nro. 07.919.853-6 Administrador Municipal Grado 7° E.M.S, a doña Carolina Ibarra Figueroa Rut Nro. 13.221.097-7, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10° EMS, a doña Karen Behrens Navarrete Rut Nro. 12.607.758-0, Jefatura Grado 8° E.M.S y a don Héctor Sierra Osorio Rut Nro. 09.369.521-0 Jefe de Administración y Finanzas Grado 12° E.M.S, para participar en la capacitación nacional de Presupuesto, Evaluación y Ejecución Presupuestaria 2010 y Elaboración Presupuesto 2011, a realizarse en Viña del Mar desde el 19 al 22 de julio del 2010.
3. El Decreto de Registro Nro. 197 de fecha 19 de octubre del año 2009, que nombra al Sr. Sergio Vega Venegas R.U.T 07.919.853-6, en el cargo de Administrador Municipal Grado 7°, a contar del 19 de octubre del año 2009.
4. La ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a don Sergio Vega Venegas Rut Nro. 07.919.853-6, Administrador Municipal Grado 7° E.M.S, de esta entidad edilicia, para cubrir los gastos de traslado ocasionados por la comisión de servicios a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, a partir del 19 al 22 de julio del 2010, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal 114.03 "Anticipos a Rendir Cuentas"
3. **COMUNÍQUESE** a Control, Administrador Municipal, Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

SVV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Personal
- Control